

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1382/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Programa denominado de Absorción de Mano de Obra; Contratos a honorarios mediante los cuales se contrata a las siguientes personas que se individualizan en el siguiente recuadro; Memorando N° 984/13 de 26 de Junio de 2013, de la Dirección de Secoplac, que solicita el termino de contrato por los motivos señalados.

DECRETO:

1.- Declárase el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y los siguientes funcionarios individualizados a continuación, por el cual prestaron servicios como **Jornales**, en el marco del Programa de Absorción de Mano de Obra, por la cláusula tercera de su contrato a honorarios, razones de buen servicio.

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	FECHA DE TERMINO
Andrés Barrios Cruz	19.180.293-4	Pasaje Siete N° 2233	31-05-2013
Jorge Carrasco Stell	4.323.908-2	Los Nogales N° 2948	31-05-2013
Gabriel Díaz Muñoz	13.640.772-4	Sitio 6 Manzana N° 10	06-06-2013
Alba Castillo Chupitea	8.068.844-K	La Noria N° 3419	03-06-2013
Manuel Bolados Andrade	19.432.060-4	Corea del Norte Casa N°1	04-06-2013
Roberto Fernández Vílchez	13.733.363-3	Serrano 1599	10-06-2013

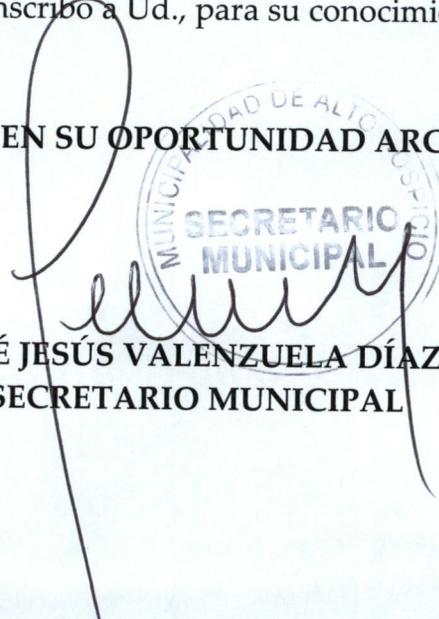
2.- Páguese a las personas referidas, los servicios hasta la fecha en que efectivamente deje de prestarlos para la Municipalidad.

3.- Envíese por el Departamento de Personal carta dirigida al domicilio del prestador informando el hecho del término del contrato.

4.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MCM/cps
Distribución:
Secoplac
Dpto. Personal
Dir. Control



MEMORANDUM N° 984 /2013.

Ref: Lo que indica.

Alto Hospicio, 26 de Junio de 2013.

DE : CESAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACION COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, solicito a Usted., término del contrato de los siguientes trabajadores del programa PAMO.

- Andrés Barrios Cruz, Rut: 19.180.293-4, Domiciliado en Pasaje Siete N° 2233, Alto Hospicio, Con Fecha 31 de Mayo del 2013.

- Jorge Carrasco Stell, Rut: 4.323.908-2, Domiciliado en Los Nogales N° 2948, Alto Hospicio, Con Fecha 31 de Mayo del 2013.

- Gabriel Díaz Muñoz, Rut: 13.640.772-4, Domiciliado Sitio 6 Manzana 10 en , Alto Hospicio, Con Fecha 06 de Junio del 2013.

- Alba Castillo Chupitea, Rut: 8.068.844-K, Domiciliado La Noria N° 3419, Alto Hospicio, Con Fecha 03 de Junio del 2013.

- Manuel Bolados Andrade, Rut: 19.432.060-4, Domiciliado en Corea Del Norte Casa N°1, Alto Hospicio, Con Fecha 04 de Junio del 2013.



- Roberto Fernández Vilchez, Rut: 13.733.363-3, Domiciliado en Serrano 1599, Alto Hospicio, Con Fecha 10 de Junio del 2013.

Lo Anterior, por la clausula tercera de su contrato a Honorarios, razones de buen servicio.

Sin otro particular, saluda atentamente.



CVW/jbd

Distribución:

Destinatario
Personal
Archivo